

ACTA 168-19
Sesión Ordinaria 143

Acta número ciento sesenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cuarenta y tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
Guillermo Durán Flores (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovaes (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la señora Alba Iris Ortiz Recio del Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A.**
- **Reconocimiento a los jugadores de la Selección de Escazú -U14 masculino.**
- **Atención a la señora Lorena Angulo Araya vecina del cantón.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 167.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para dar la palabra a la señora Lorena Angulo Araya vecina del cantón, como primer punto.

La Presidente Municipal procede a sustituir al regidor Eduardo Chacón Castro por el regidor Guillermo Durán Flores.

Inciso 1. Atención a la señora Lorena Angulo Araya vecina del cantón.

La señora Lorena Angulo comenta que; la razón de la visita al Concejo Municipal, es lo siguiente: en enero del año anterior el Ing. Carlos Fonseca Castro, Coordinador de Mantenimiento de Obra Pública le envió una nota a doña Ana Lorena, porque resulta que doña Ana Lorena tiene una propiedad ubicada a trescientos metros al este aproximadamente, del Kínder de Barrio Corazón de Jesús, en la cuesta, pero la Municipalidad entubó las aguas pluviales y el tramo que da al frente de la propiedad de la señora Angulo quedó sin concluir el alcantarillado, ha pasado un invierno, lo que ha provocado grandes deslaves, ella por ese lado de la propiedad no puede salir, porque se creó un zanja de aproximadamente cinco metros de profundidad, por lo que solicita se tome una decisión al respecto, porque no es posible que se deje una alcantarilla en medio de una cuesta, de treinta pulgadas que recoge gran cantidad de agua y que la dejen que siga erosionando la propiedad de la señora Ana Lorena, porque se puede llegar a caer la casa. Dice que adjunta fotografías a la solicitud planteada.

La Presidente Municipal menciona que; dado que se encuentran presentes el Alcalde y la Vicealcaldesa, les hará llegar la información presentada para que ellos puedan proceder; personalmente se compromete a darle seguimiento al caso a fin de que se pueda dar una respuesta lo antes posible.

Inciso 2. Reconocimiento a los jugadores de la Selección de Escazú -U14 masculino.

El señor Luis Diego Loría Núñez, Entrenador de Escoba indica que; cuentan con niños desde los seis

1 años hasta los dieciocho, de ahí se entregan al Comité de Deportes para el proceso de Juegos
2 Nacionales, actualmente hay más de ciento cincuenta jóvenes en todas las edades, este es un proceso
3 que ha costado bastante porque muchas veces se llegó a finales pero perdían, pero esta vez se le ganó
4 a los chicos de limón.

5

6 La Presidente Municipal externa que; para este Concejo Municipal es un orgullo tener a estos chicos
7 aquí y felicita a los padres de familia porque detrás del triunfo de los muchachos está el esfuerzo de
8 sus padres, que se han comprometido a apoyar a sus hijos.

9

10 El regidor Guillermo Durán agradece al Concejo Municipal por la iniciativa de entregar este
11 reconocimiento a estos jóvenes. Acota que; de no ser por los padres de familia esto no camina, hoy
12 estos muchachos son los campeones nacionales, pero detrás de ellos hay un montón de campeones.
13 Dice que; tienen una U12 femenina, que viene con un nuevo proceso que ha costado cuatro años, se
14 ha logrado que haya más interés de los niños y las niñas, gracias a la colaboración de este Concejo
15 Municipal y a la Administración Municipal se está remodelando el gimnasio del Liceo de Escazú,
16 hay un total compromiso por el deporte del cantón. Acota que; ahora viene lo más duro que es
17 mantener ese estatus de campeones, porque en los próximos juegos ya no van a ser el equipo que va
18 a tratar de ser campeón, va a ser el equipo al que todos van a querer ganarle por ser campeón; estos
19 chicos son buenos estudiantes, siempre se les dice que antes de ser deportistas hay que ser buen hijo,
20 luego un buen estudiante, para lograr ser un buen deportista. Extiende felicitación a los muchachos
21 por haber dejado a Escazú en alto.

22

23 El Alcalde Municipal menciona que; a través del deporte se aprende disciplina y valores, es lo más
24 importante que tiene que haber en cada uno de los muchachos como atletas, porque la solidaridad, los
25 valores, los principios éticos, morales, el juego limpio, todo viene de una alma limpia y pura, por
26 estos muchachos no van a ser basquetbolistas toda la vida, llegarán a ser ingenieros, doctores,
27 educadores, pueden preparar a otros jóvenes porque de eso se trata la vida, se aprende el deporte, a
28 través del deporte se aprende disciplina, el principio último de esta Municipalidad es dotar de
29 herramientas a los jóvenes y niños del cantón, para que a través de los procesos educativos,
30 deportivos, la formación técnica, académica, vayan de la mano, para que las obras que se construyen
31 con los fondos públicos a través de las áreas técnicas de la Municipalidad y los procesos de
32 contratación no sean solo materia inerte, estos muchachos son los que le dan la vida, pero más que
33 practicar el deporte lo que se quiere son ciudadanos dignos, éticos, morales, que puedan aportar a este
34 país que tanto necesita de gente con principios y valores. Dice que; en relación con las mejoras que
35 se le harán al gimnasio del Liceo de Escazú, se trata de un proyecto muy integral y muy interesante,
36 porque ese proyecto va a quedar con la estructura de techos totalmente reforzada, se cambió toda la
37 cubierta, se instalaron luces LED que serán alimentadas con paneles solares, que se instalaron sobre
38 la cubierta, pero además de eso se instalará un piso especial para la práctica del basquetbol, a prueba
39 de golpes, además de eso se hizo la instalación eléctrica totalmente nueva, se equipará con un sistema
40 de sonido de alta fidelidad; hoy estuvo Teletica porque les llamó mucho la atención que en Escazú se
41 estuviera pensando, no solo reconstruir obras viejas para renovarlas y ponerlas al servicio de la
42 comunidad, sino, que se estuviera pensando en dotarlas de energías limpias, renovables, permanentes,
43 para que los proyectos que se vayan construyendo en el cantón, vayan a tono con las necesidades que

1 tiene el planeta para regeneración.

2

3 La Presidente Municipal procede a hacer entrega de reconocimiento a los jugadores de la Selección
4 de Escazú -U14 masculino.

5

6 **Inciso 3. Juramentación a la señora Alba Iris Ortiz Recio del Consorcio Alba Iris Ortiz Recio**
7 **& Proyectos Lógicos S.A.**

8

9 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Alba Iris Ortiz Recio del Consorcio Alba
10 Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A.

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 167.**

13

14 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 167. Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

18

19 **Inciso 1. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal San Pablo de Heredia.**

20

21 Remite oficio MSPH-CM-ACUERD-01-19, en el que transcribe acuerdo adoptado por éste Órgano
22 Colegiado: "1) Para que este Concejo Municipal y la Administración Municipal de la Municipalidad
23 de San Pablo de Heredia, extienda una calurosa y emotiva felicitación a la Municipalidad de Acosta,
24 su Concejo Municipal, integrantes de la Banda Municipal, directores musicales y a la comunidad de
25 Acosta en general, por su lucha y excelente participación en el Festival de las Rosas celebrado en
26 Pasadena, California, USA, el pasado primero de enero de 2019. 2) esto demostró que la unión y el
27 esfuerzo pueden hacer que un cantón, una provincia o un país, se den a conocer mundialmente por su
28 vocación por la cultura, lo cual ya ha sido reconocido por otros países y estará dando beneficios a
29 nuestro país en un futuro no muy lejano. ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO
30 DEFINITIVAMENTE APROBADO N°01-19.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 2. Lic. Rafael Picado López, Contraloría General de la República.**

35

36 Remite oficio DFOE-DI-0039, dirigido al Alcalde Municipal y a la Secretaria Municipal, en seguimiento
37 al oficio N°18732 (DFOE-DI-1942). Catalogado como confidencial.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 Remite oficio AL-059-2019, en el que traslada copia del oficio AJ-025-2019 del Subproceso Asuntos

1 Jurídicos, donde se remite una reforma al Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos
2 Públicos de Beneficencia o de Servicio Social.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 4. Georgina Matarrita y Erika Matarrita, Vecinas del cantón.**

7

8 Nota en la que dan cuentas de los artículos adquiridos con el dinero que se les otorgó por caso de
9 infortunio e informa de otros artículos que compraron dada la necesidad y que no estaban contemplados
10 inicialmente en la solicitud de ayuda para el caso.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

13

14 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés y Luisiana Toledo Quirós, Alcalde y Vicealcaldesa Municipal.**

15

16 Remiten oficio AL-73-2019, en el que se refiere al "Traslado de correspondencia del Concejo
17 Municipal", de la Sesión Ordinaria N°119, en el cual se remitió caso de la señora Laura Vargas Campos
18 para ayuda por problema con techo de vivienda para el respectivo estudio social, se adjunta oficio N°DS-
19 003-2019 emitido por el Proceso de Desarrollo Social y el oficio N°GCO-833-2018 del Subproceso de
20 Gestión de la Comunidad, donde se atiende lo solicitado con el fin de que sea analizado por la Comisión
21 de Asuntos Sociales del Concejo Municipal. Se remite oficio N°GES-018-19 de la Gerencia de Gestión
22 Económica Social, mediante el cual se traslada la siguiente documentación para atención de la Comisión
23 de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal: Oficio N°DS-101-2019 del Proceso de Desarrollo Social y
24 oficio N°GCO-18-2019 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, donde se adjunta carta de solicitud
25 de prórroga.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

28

29 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-074-2019, en el que para análisis y aprobación se traslada el borrador del "Contrato
32 para los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas de clientes a domicilio" con el Banco
33 Nacional de Costa Rica, junto con el oficio AJ-023-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se
34 realiza una revisión de dicho contrato.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 7. Sergio Donato, Delegado Jefe Nacional, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal
39 Supremo de Elecciones.**

40

41 Remite oficio CND-111-2019, en el que otorga información general acerca de aspectos de interés
42 sobre actividades proselitistas, y petición de información; Elecciones Municipales 2020.

43

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 8. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de**
4 **la Persona Joven.**

5

6 Remite oficio CPJ-DE-085-2019, en el que de conformidad con el oficio N°AC-333-2018 de fecha
7 27 de noviembre 2018, mediante el cual el Concejo Municipal notifica el nombramiento del Comité
8 Cantonal de la Persona Joven de Escazú. Según la información recibida en el supra oficio, el segundo
9 acuerdo, inciso C se nombran "Dos representantes Organizaciones Sociales y Culturales", solicitan
10 se realice el subsane, para leerse correctamente Organizaciones Juveniles de acuerdo a lo que
11 determina la Ley General de la Persona Joven (Ley 8261 y sus reformas), en su artículo 24. Además,
12 en el tercer acuerdo, se señala: "el período de esta conformación es por el plazo va desde el día 02 de
13 enero del 2019 hasta el día 02 enero del 2021", el período correcto es de enero 2019 a diciembre 2020,
14 según lo establece la Ley General de la Persona Joven (Ley 8261 y sus reformas), en su artículo 24.

15

16 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-006-19.

17

18 **Inciso 9. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

19

20 Remite Circular 01-01-2019, en el que se refiere a gestiones de la Unión Nacional de Gobiernos
21 Locales en torno a la implementación de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
22 N°9635.

23

24 Se remite a la Administración.

25

26 **Inciso 10. Zulay Alvarez S., Vecina del Cantón.**

27

28 Nota en la cual indica que, en Guachipelín, junto al centro comercial Las Palmas, antiguo restaurante
29 Di Bartolo, están construyendo un restaurante de comida rápida "Taco Bell". Sin embargo, al colindar
30 con residencias donde viven en su mayoría personas adultas mayores, pensionados y estudiantes, su
31 preocupación es el horario de permiso de funcionamiento que se dé a dicho restaurante. Solicita se
32 considere la altura de los extractores con respecto a las edificaciones existentes.

33

34 Se remite a la Administración.

35

36 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite oficio AL-086-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde
39 se solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la estructura
40 organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC- 288-16 de la sesión ordinaria
41 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre de 2018.

42

43 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-004-19.

1 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-083-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde
4 se solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la estructura
5 organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC- 288-16 de la sesión ordinaria
6 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre de 2018.

7
8 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-005-19.

9
10 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11
12 Remite oficio AL-075-2019, en el que para análisis y aprobación traslada el borrador del "Reglamento
13 de Dedicación Exclusiva", junto con el oficio RHM-059-2019 suscrito por la Lcda. Alma Luz Solano
14 Ramírez, Gerente Gestión Recursos Humanos y Materiales.

15
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa**
19 **Municipal.**

20
21 Remiten oficio AL-88-2019, en el que se remite oficio N°GES-403-18, emitido por la Gerencia de
22 Gestión Económica Social, mediante el cual se traslada el oficio N°DS-342-2018 del Proceso de
23 Desarrollo Social, adjuntando oficio N°GCO-780-2018 de seguimiento del caso de la Sra. María
24 Eugenia Herrera García, ambos correspondientes al otorgamiento de la Subvención por infortunio.
25 Lo anterior para conocimiento y lo concerniente a la Comisión de Asuntos Sociales.

26
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

28
29 **Inciso 15. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

30
31 Remite oficio SME-001-2019, dirigido al señor Rafael Picado López, Gerente Área, Contraloría
32 General de la República, en atención al oficio 00465 (DFOE-DI-0039), seguimiento de oficio
33 N°18732 (DFOE-DI-1942) del 21 de diciembre de 2018.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 16. Kattia Acuña Araya, Presidente de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan**
38 **XXIII.**

39
40 Nota en la que solicita se revise la solicitud de su representada de nombrar un nuevo miembro de la
41 Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII. El vocal 2 desde el 01 de agosto de 2018 no asiste
42 a ninguna sesión y basados en el reglamento de Juntas solicitan se nombre un nuevo miembro.

43

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

6

7 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

8

9 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en solicita actualizar y aprobar**
10 **inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo**
11 **Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y**
12 **AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.**

13

14 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
15 solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
16 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
17 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

18

19 Considerando:

- 20 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
21 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
22 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 23 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
24 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 25 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
26 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
27 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar
28 la clasificación de los puestos.

29

30 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
31 con trámite de comisión:

32

33 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
34 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
35 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
36 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
37 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
38 De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar las siguientes atinencias académicas e inclusión del siguiente
39 cargo con el interés de actualizar el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este
40 Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016,
41 agregar tareas y experiencia, según detalle:

42

| Clasificación | Atinencias |
|---------------|------------|
|---------------|------------|

| | |
|--|---|
| Profesional Municipal 3 (Coordinador - Coordinador de Patentes) Nº de puesto 108-52-01 | Administración, Finanzas, Contaduría pública, Contabilidad, Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanza, Derecho |
| Profesional Municipal 2 (Profesional Experto - Profesional en Patentes) Nº de puesto 108-52-02 | Administración, Finanzas, Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad, Administración y gerencia empresarial, Derecho |

1

2 **SEGUNDO:** Incorporar las siguientes tareas para el puesto Profesional Municipal 2 (Profesional Experto
3 – Profesional en Patentes).

Realizar estudios e investigaciones y preparar los respectivos informes en materia tributaria.

Desarrollar las funciones que solicite la jefatura, según la profesión y conocimiento.

Dar seguimientos a las funciones asignadas a los diferentes colaboradores y llevar controles sobre su nivel de avance.

Realizar labores de registro de patentados en el Sistema Informático municipal.

Analizar y confeccionar resoluciones de reclamos del impuesto de patente municipal.

Analizar y atender la correspondencia externa y/o interna (consultas, reclamos, aclaraciones, solicitudes de estudios, criterios, otros).

Mantener al día las bases de datos de licencias municipales.

Revisar e incluir al Sistema informático de las declaraciones del impuesto de patente, análisis y re calificación del impuesto.

Tramitar solicitudes nuevas, renovaciones, traslados o traspaso de licencias comerciales y licores y su correspondiente registro en el sistema.

Actualizar los datos en el sistema informático.

Analizar y confeccionar la resolución de los recursos de revocatoria contra la tramitación de licencias comerciales, licores y de espectáculos públicos.

Asesorar a la jefatura y compañeros en la aplicación e interpretación de la normativa relevante.

Dar seguimiento de denuncias de actividades sin licencias, realizar informes al Despacho del Alcalde, Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, Sub Proceso de Inspección General.

Coordinar inspecciones de campo con el Sub Proceso de Inspección General.

Revisar y recabar la legislación vigente, así como doctrina y jurisprudencia que fundamente las resoluciones de recursos o informes.

Resolver reclamos sobre el pago o no de la multa por presentación tardía de la declaración jurada del impuesto de patente.

Revisar información tributaria de los contribuyentes remitida por el Ministerio de Hacienda y cotejarla con la información declarada.

Confecionar la recalificación en los casos necesarios e ingresarla al sistema municipal.

Cargar la tarifa de basura comercial al sistema municipal.

Dar capacitaciones a la Policía Municipal e inspección general, cuando sea requerido, en el tema de licencias comerciales, licores y espectáculos públicos.

Asistir a reuniones por solicitud de la jefatura con respecto a temas de patentes.

Realizar tasaciones en caso de licencias nuevas e incluirlas en el sistema.

Dar seguimientos a las actividades económicas autorizadas, así como espectáculos públicos.

Definir los locales que deberán ser cerrados por falta de pago.

Recibir denuncias, analizar, en conjunto con la jefatura, el expediente administrativo y la prueba aportada y determinar si requiere recabar mayor información de otros procesos o instituciones.

Realizar el debido proceso para la cancelación de licencias municipales.

Dar apoyo a los colaboradores del Sub Proceso de Inspección General, Sub Proceso de Cobros y Sub Proceso Plataforma de Servicios, así como cualquier otro que lo requiera.

Atención al público interno y externo.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

1 **Informe RHM-I-089-2019**

2

3 **TERCERO:** Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **CUARTO:** Se autoriza expresamente
4 al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor
5 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
8 votos a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor. Los regidores Guillermo
11 Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
14 a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

15

16 **ACUERDO AC-004-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
17 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
18 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
19 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Adminis-
20 trativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
21 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar
22 las siguientes atinencias académicas e inclusión del siguiente cargo con el interés de actualizar el
23 Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según
24 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, agregar tareas y
25 experiencia, según detalle:**

26

| Clasificación | Atinencias |
|---|--|
| Profesional Municipal 3 (Coordinador - Coordinador de Patentes) Nº de puesto 108-52-01 | Administración, Finanzas, Contaduría pública, Contabilidad, Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Fi- nanza, Derecho |
| Profesional Municipal 2 (Profesional Experto - Profesional en Pa- tentes) Nº de puesto 108-52-02 | Administración, Finanzas, Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contabi- lidad, Administración y gerencia empresarial, Derecho |

- 1 **SEGUNDO: Incorporar las siguientes tareas para el puesto Profesional Municipal 2 (Profesional**
- 2 **Experto – Profesional en Patentes).**

Realizar estudios e investigaciones y preparar los respectivos informes en materia tributaria.

Desarrollar las funciones que solicite la jefatura, según la profesión y conocimiento.

Dar seguimientos a las funciones asignadas a los diferentes colaboradores y llevar controles sobre su nivel de avance.

Realizar labores de registro de patentados en el Sistema Informático municipal.

Analizar y confeccionar resoluciones de reclamos del impuesto de patente municipal.

Analizar y atender la correspondencia externa y/o interna (consultas, reclamos, aclaraciones, solicitudes de estudios, criterios, otros).

Mantener al día las bases de datos de licencias municipales.

Revisar e incluir al Sistema informático de las declaraciones del impuesto de patente, análisis y recalificación del impuesto.

Tramitar solicitudes nuevas, renovaciones, traslados o traspaso de licencias comerciales y licores y su correspondiente registro en el sistema.

Actualizar los datos en el sistema informático.

Analizar y confeccionar la resolución de los recursos de revocatoria contra la tramitación de licencias comerciales, licores y de espectáculos públicos.

Asesorar a la jefatura y compañeros en la aplicación e interpretación de la normativa relevante.

Dar seguimiento de denuncias de actividades sin licencias, realizar informes al Despacho del Alcalde, Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, Sub Proceso de Inspección General.

Coordinar inspecciones de campo con el Sub Proceso de Inspección General.

Revisar y recabar la legislación vigente, así como doctrina y jurisprudencia que fundamente las resoluciones de recursos o informes.

Resolver reclamos sobre el pago o no de la multa por presentación tardía de la declaración jurada del impuesto de patente.

**Revisar información tributaria de los contribuyentes remitida por el Ministerio de Hacienda y co-
tejarla con la información declarada.**

Confeccionar la recalificación en los casos necesarios e ingresarla al sistema municipal.

Cargar la tarifa de basura comercial al sistema municipal.

**Dar capacitaciones a la Policía Municipal e inspección general, cuando sea requerido, en el tema
de licencias comerciales, licores y espectáculos públicos.**

Asistir a reuniones por solicitud de la jefatura con respecto a temas de patentes.

Realizar tasaciones en caso de licencias nuevas e incluirlas en el sistema.

Dar seguimientos a las actividades económicas autorizadas, así como espectáculos públicos.

Definir los locales que deberán ser cerrados por falta de pago.

**Recibir denuncias, analizar, en conjunto con la jefatura, el expediente administrativo y la prueba
aportada y determinar si requiere recabar mayor información de otros procesos o instituciones.**

Realizar el debido proceso para la cancelación de licencias municipales.

**Dar apoyo a los colaboradores del Sub Proceso de Inspección General, Sub Proceso de Cobros y
Sub Proceso Plataforma de Servicios, así como cualquier otro que lo requiera.**

Atención al público interno y externo.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

1 **Informe RHM-I-089-2019**

2 **TERCERO: Las anteriores modificaciones no modifican salarios. CUARTO: Se autoriza**
3 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este**
4 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en solicita actualizar y aprobar**
8 **inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo**
9 **Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y**
10 **AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.**

11

12 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
13 solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura

1 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
2 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

3

4 Considerando:

5 4. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
6 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
7 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

8 5. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
9 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

10 6. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
11 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
12 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar
13 la clasificación de los puestos.

14

15 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
16 con trámite de comisión:

17

18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
20 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
21 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
22 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

23

24 PRIMERO: De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la siguiente atinencia académica y actualización
25 en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según
26 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, agregar tareas y experien-
27 cia, según detalle:

28

| Puesto: Profesional Municipal 3 – Coordinador – Coordinador de Proveeduría | |
|---|---|
| ATINENCIA ACADE- MICA | TAREAS |
| Derecho | <p>Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades que comprenden la adquisición y suministro de bienes y servicios, aplicando la legislación y procedimientos que norman el accionar en este campo, con el propósito de que las unidades funcionales que conforman la organización municipal, dispongan de los recursos materiales y de oficina oportuna y eficientemente.</p> <p>Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades técnicas y profesionales, en materias de contratación administrativa, velando porque los procedimientos se ejecuten en estricto apego al principio de legalidad, a fin de que cada unidad organizativa disponga de los recursos oportunamente y poder cumplir con la Misión de la Municipalidad.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Preparar carteles de licitaciones y supervisar los procesos de contratación administrativa, observando las directrices y procedimientos técnicos y legales que regulan la actividad de adquisición de bienes y servicios, con el fin de dotar a la Municipalidad de los materiales y equipos, apegados al ordenamiento jurídico y que le permitan desarrollar eficientemente la labor a las unidades funcionales que conforman la estructura orgánica.</p> <p>Ejecutar la programación y desarrollo de proyectos, investigaciones, estudios, análisis de carteles de contratación administrativa y programas técnicos, para la adquisición de bienes y servicios esenciales para el normal funcionamiento de las unidades ejecutoras de la Municipalidad, aplicando la Ley de Contratación Administrativa, Ley de la Administración Financiera y el Reglamento de la Contratación Administrativa, entre otras; así como métodos y técnicas propias de la administración y mercadotecnia, a fin de brindar un apoyo logístico efectivo a las diversas unidades administrativas municipales.</p> <p>Velar por los adecuados controles sobre las compras de los diversos materiales, artículos para oficina y otros, a través del sistema informático, con el fin de mantener una base de datos que permitan la adecuada toma de decisiones en el campo de la adquisición de bienes.</p> <p>Publicar, retirar y distribuir y analizar ofertas, cotizaciones y órdenes de compra mediante los sistemas informáticos existentes con el fin de llevar a cabo el análisis respectivo y determinar el proveedor que más convienen a los intereses municipales.</p> <p>Realizar el análisis de las ofertas y confección de contratos, resoluciones contractuales relacionados con las diferentes contrataciones administrativas municipales.</p> <p>Atender solicitudes de repuestos, verificar marca, modelo y otros, tanto en la compra como en el arreglo o reparación, con la finalidad de constatar que se ajuste a lo pactado a la hora de efectuar el contrato.</p> <p>Dirigir, supervisar, evaluar e implantar sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y controles para la ejecución de actividades tales como adquisición de bienes y servicios y otros, por medio de circulares, oficios, reuniones y otras técnicas propias para desarrollar su labor, con el fin de asegurar una adecuada gestión de compras.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>Promover el desarrollo de programas y actividades de capacitación para el personal de la municipalidad en materia de contratación administrativa, por medio de charlas, conferencias entre otras, con el fin de que el proceso de adquisición de bienes y servicios, sea efectuado de manera eficiente y eficaz.</p> <p>Asistir a reuniones con el Concejo Municipal, Alcaldía, Jefaturas y con el personal de otras áreas, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, así como para analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores.</p> <p>Rendir informes a su superior inmediato. Alcaldía y otros que lo requieran.</p> <p>Atender consultas relacionadas con el tema propio del proceso que representa.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo.</p> |
|--|--|

1 **Informe RHM-I-087-2019**

2

3 **SEGUNDO:** Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza
4 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo
5 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
8 votos a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor. Los regidores Guillermo
11 Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
14 a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

15

16 **ACUERDO AC-005-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
17 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
18 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
19 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Adminis-
20 trativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
21 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la
22 siguiente atinencia académica y actualización en el Manual de Puestos de la Estructura Organiza-
23 cional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27,
24 acta 29 del 31 de octubre 2016, agregar tareas y experiencia, según detalle:**

1

| Puesto: Profesional Municipal 3 – Coordinador – Coordinador de Proveeduría | |
|---|--|
| ATINENCIA ACADEMICA | TAREAS |
| Derecho | <p>Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades que comprenden la adquisición y suministro de bienes y servicios, aplicando la legislación y procedimientos que norman el accionar en este campo, con el propósito de que las unidades funcionales que conforman la organización municipal, dispongan de los recursos materiales y de oficina oportuna y eficientemente.</p> <p>Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades técnicas y profesionales, en materias de contratación administrativa, velando porque los procedimientos se ejecuten en estricto apego al principio de legalidad, a fin de que cada unidad organizativa disponga de los recursos oportunamente y poder cumplir con la Misión de la Municipalidad.</p> <p>Preparar carteles de licitaciones y supervisar los procesos de contratación administrativa, observando las directrices y procedimientos técnicos y legales que regulan la actividad de adquisición de bienes y servicios, con el fin de dotar a la Municipalidad de los materiales y equipos, apegados al ordenamiento jurídico y que le permitan desarrollar eficientemente la labor a las unidades funcionales que conforman la estructura orgánica.</p> <p>Ejecutar la programación y desarrollo de proyectos, investigaciones, estudios, análisis de carteles de contratación administrativa y programas técnicos, para la adquisición de bienes y servicios esenciales para el normal funcionamiento de las unidades ejecutoras de la Municipalidad, aplicando la Ley de Contratación Administrativa, Ley de la Administración Financiera y el Reglamento de la Contratación Administrativa , entre otras; así como métodos y técnicas propias de la administración y mercadotecnia, a fin de brindar un apoyo logístico efectivo a las diversas unidades administrativas municipales.</p> <p>Velar por los adecuados controles sobre las compras de los diversos materiales, artículos para oficina y otros, a través del sistema informático, con el fin de mantener una base de datos que permitan la adecuada toma de decisiones en el campo de la adquisición de bienes.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Publicar, retirar y distribuir y analizar ofertas, cotizaciones y órdenes de compra mediante los sistemas informáticos existentes con el fin de llevar a cabo el análisis respectivo y determinar el proveedor que más convienen a los intereses municipales.</p> <p>Realizar el análisis de las ofertas y confección de contratos, resoluciones contractuales relacionados con las diferentes contrataciones administrativas municipales.</p> <p>Atender solicitudes de repuestos, verificar marca, modelo y otros, tanto en la compra como en el arreglo o reparación, con la finalidad de constatar que se ajuste a lo pactado a la hora de efectuar el contrato.</p> <p>Dirigir, supervisar, evaluar e implantar sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y controles para la ejecución de actividades tales como adquisición de bienes y servicios y otros, por medio de circulares, oficios, reuniones y otras técnicas propias para desarrollar su labor, con el fin de asegurar una adecuada gestión de compras.</p> <p>Promover el desarrollo de programas y actividades de capacitación para el personal de la municipalidad en materia de contratación administrativa, por medio de charlas, conferencias entre otras, con el fin de que el proceso de adquisición de bienes y servicios, sea efectuado de manera eficiente y eficaz.</p> <p>Asistir a reuniones con el Concejo Municipal, Alcaldía, Jefaturas y con el personal de otras áreas, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, así como para analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores.</p> <p>Rendir informes a su superior inmediato. Alcaldía y otros que lo requieran.</p> <p>Atender consultas relacionadas con el tema propio del proceso que representa.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo.</p> |
|--|---|

1 Informe RHM-I-087-2019

2 **SEGUNDO:** Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo

3

1 **al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVA-**
2 **MENTE APROBADO**

3

4 **Inciso 3. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en revisar el Acuerdo AC-333-**
5 **2018 de Sesión Ordinaria 135, Acta 158 del 26 de noviembre 2018, a efecto de corregir los errores**
6 **materiales señalados mediante el oficio CPJ-DE-085-2019 del Consejo Nacional de Política Pública**
7 **de la Persona Joven.**

8

9 **“PRIMERA:** Que en esta fecha ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal el oficio CPJ-DE-
10 085-2019 suscrito por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de
11 Política Pública de la Persona Joven; mediante el se solicita la subsanación de dos errores materiales
12 contenidos en el Acuerdo AC-333-2018 de Sesión Ordinaria 135, Acta 158 del 26 de noviembre 2018.

13

14 **SEGUNDA:** Que los errores materiales solicitados de subsanar consisten en que:

15 1) Se indicó en el inciso d) del artículo segundo del Acuerdo AC-333-18, el nombramiento de dos
16 representantes de las “Organizaciones Sociales y Culturales” cuando lo correcto es el nombramiento
17 de dos representantes de las Organizaciones Juveniles.

18 2) Se señaló en el artículo tercero del Acuerdo AC-333-18 que el período de la conformación es por
19 el plazo que desde el día 02 de enero del 2019 hasta el día 02 de enero del 2021; siendo el periodo
20 correcto desde enero 2019 a diciembre 2020.

21

22 **TERCERA:** Que el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que en
23 cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

24

25 **POR TANTO:**

26 Esta Presidencia, en atención al oficio CPJ-DE-085-2019 del Consejo Nacional de Política Pública de la
27 Persona Joven, mediante el que se solicita la subsanación de los errores materiales que se detallaron en
28 la anterior Consideración Segunda contenidos en el Acuerdo AC-333-2018 de Sesión Ordinaria 135,
29 Acta 158 del 26 de noviembre 2018, mociono para que se corrija el inciso d) del artículo segundo del
30 citado acuerdo, donde dice: “...C) Dos representantes Organizaciones Sociales y culturales...”; para que
31 en adelante diga “Dos representantes de las Organizaciones Juveniles...”. Así como el artículo Tercero
32 del mismo acuerdo, que dice: “El período de esta conformación es por el plazo va desde el día 02 de
33 enero del 2019 hasta el día 02 de enero del 2021”, para que en adelante se lea: “El período de esta
34 conformación es por el plazo que va desde el día 02 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del
35 2020.” Por lo que propongo se adopte el siguiente acuerdo:

36

37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
38 Política, 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; la solicitud contenida en el oficio
39 CPJ-DE-085-2019 suscrito por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo
40 Nacional de Política Pública de la Persona Joven; y con fundamento en las Consideraciones de la moción
41 que origina este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** REVISAR el Acuerdo AC-333-2018 de Sesión
42 Ordinaria 135, Acta 158 del 26 de noviembre 2018, a efecto de corregir los errores materiales señalados
43 mediante el oficio CPJ-DE-085-2019 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven,

1 para que en el inciso C) del artículo Segundo donde dice: “C) *Dos representantes Organizaciones*
2 *Sociales y culturales*”, en adelante se lea: “C) Dos representantes de las Organizaciones Juveniles”; y
3 que el artículo Tercero que dice: “*El período de esta conformación es por el plazo va desde el día 02 de*
4 *enero del 2019 hasta el día 02 de enero del 2021*”, para que en adelante se lea: “ El período de esta
5 conformación es por el plazo que va desde el día 02 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del
6 2020. SEGUNDO: CORREGIR el inciso C) del Artículo Segundo de dicho para que en adelante diga:
7 “C) Dos representantes Organizaciones Juveniles: FRANCINI SEGURA FERNÁNDEZ con cédula de
8 identidad número 1-1794-0102, y SUSANA LIOU JENG con cédula de identidad número 1-1326-0691.
9 TERCERO: CORREGIR el Artículo Tercero del acuerdo en cuestión para que en adelante se lea:
10 TERCERO: “El período de esta conformación es por el plazo que va desde el día 02 de enero del 2019
11 hasta el día 31 de diciembre del 2020.” CUARTO: Queda incólume en lo restante dicho acuerdo.
12 Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al Consejo Nacional de la
13 Persona Joven, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información”
14

15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
16 nimidad.

17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
21 dad.

22
23 **ACUERDO AC-006-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pú-**
25 **blica; la solicitud contenida en el oficio CPJ-DE-085-2019 suscrito por el señor Diego Zúñiga**
26 **Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven; y**
27 **con fundamento en las Consideraciones de la moción que origina este acuerdo, se dispone: PRI-**
28 **MERO: REVISAR el Acuerdo AC-333-2018 de Sesión Ordinaria 135, Acta 158 del 26 de no-**
29 **viembre 2018, a efecto de corregir los errores materiales señalados mediante el oficio CPJ-DE-**
30 **085-2019 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para que en el inciso**
31 **C) del artículo Segundo donde dice: “C) *Dos representantes Organizaciones Sociales y cultura-***
32 ***les*”, en adelante se lea: “C) Dos representantes de las Organizaciones Juveniles”; y que el ar-**
33 **tículo Tercero que dice: “*El período de esta conformación es por el plazo va desde el día 02 de***
34 ***enero del 2019 hasta el día 02 de enero del 2021*”, para que en adelante se lea: “ El período de**
35 **esta conformación es por el plazo que va desde el día 02 de enero del 2019 hasta el día 31 de**
36 **diciembre del 2020. SEGUNDO: CORREGIR el inciso C) del Artículo Segundo de dicho para**
37 **que en adelante diga: “C) Dos representantes Organizaciones Juveniles: FRANCINI SEGURA**
38 **FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1794-0102, y SUSANA LIOU JENG con cé-**
39 **dula de identidad número 1-1326-0691.**

40 **TERCERO: CORREGIR el Artículo Tercero del acuerdo en cuestión para que en adelante se**
41 **lea: TERCERO: “El período de esta conformación es por el plazo que va desde el día 02 de**
42 **enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2020.” CUARTO: Queda incólume en lo restante**
43 **dicho acuerdo. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al**

1 **Consejo Nacional de la Persona Joven, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho,**
2 **para su información”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

5
6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-002-19.**

7
8 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 16 de enero 2019, se da inicio a la sesión
9 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CAL-**
10 **ZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO**
11 en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** Inte-
12 grante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
13 Legal del Concejo Municipal.

14
15 **Se procedió a conocer los siguientes asuntos:**

- 16
17 **1- Moción tendiente a establecer un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública,** presentada por
18 los regidores López Granados y Chacón Castro.
19
20 **2- Oficio CCDRE-002-19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,** trasladando el
21 acuerdo 279-19 solicitando **ampliación del alcance de la auditoría financiera y operativa.**

22
23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce moción tendiente a establecer un convenio con el Ministerio de Segu-
24 ridad Pública, presentada por los regidores López Granados y Chacón Castro.

25
26 **ANTECEDENTES:**

27 **1- Que el texto de la moción en conocimiento es el siguiente:**

28 **“MOCIÓN**

29 *Presentada por los regidor propietarios Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro*

30
31 **CONSIDERANDO**

- 32 1. *Que el cantón de Escazú, se ha visto impactado de forma negativa a través de hechos delictivos*
33 *suscitados en su territorio.*
34 2. *Que los niveles de violencia, crimen organizado, narcotráfico, trata de personas, venta de droga*
35 *al menudeo, secuestros, etc. No son hechos ajenos a Escazú.*

36
37 *Que algunos de los titulares en medios de comunicación han sido;*

- 38 ➤ *La Nación - Elías Akl, asesinado frente a escuela en Escazú, tenía 18 denuncias.*
39 ➤ *La Nación - Mexicanos crearon empresa exportadora de cuero para traficar, en Bello*
40 *Horizonte.*
41 ➤ *Diario Extra - Encapuchado tira cráneo de mujer con balazo en Escazú.*
42 ➤ *Diario Extra - Colombiano conducía carro cargado con cocaína en Escazú*
43 ➤ *Multimedios - Crimen de mujer en Escazú sigue sin esclarecerse.*

- 1 *Noticias Occidente - Cuerpo de mujer hallada ayer en Escazú sería de Venezolana.*
2 ➤ *Cr HOY - Encuentran laboratorio de **marihuana** en casa de **Guachipelín**.*
- 3 3. *Que nuestro cantón es sede de Embajadas, misiones internacionales y residencias de diplomá-*
4 *ticos y en ellas la fuerza pública de Escazú destina para su seguridad , 37 POLICÍAS POR DIA.*
 - 5 4. *Que dicha cantidad de oficiales destinados a sedes diplomáticas, dejan un número de efectivos*
6 *muy bajo para el cuidado de todo un cantón y de sus casi 60 mil habitantes.*
 - 7 5. *Que el cantón de Escazú, financia a través de sus impuestos el funcionamiento de la policía*
8 *Municipal. Misma que ha hecho frente casi en su totalidad a brindar el servicio de seguridad*
9 *ciudadana al cantón. Esto sin que ellos sean los obligados a hacerlo.*
 - 10 6. *Que la Fuerza Pública de Escazú, presenta serias carencias para un eficiente funcionamiento en*
11 *infraestructura, patrullas, motocicletas y personal disponible para atender la calle.*
 - 12 7. *Que es función de la Fuerza Pública de Costa Rica, 1) **ejecutar** las políticas y acciones de segu-*
13 *ridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía*
14 *nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público. 2) **Brindar** auxilio*
15 *y **cooperación**, dentro del marco de sus competencias, a gobiernos locales, instituciones del Es-*
16 *tado, entidades de servicio público y en general a las comunidades. 3) **Cumplir sus funciones***
17 ***sin limitación de horario**, con el debido esmero, denuedo y dedicación, para el cumplimiento de*
18 *lo dispuesto por el ordenamiento jurídico.*
 - 19 8. *Que es la fuerza pública de Costa Rica, la responsable constitucionalmente de velar por la*
20 *seguridad del territorio nacional.*
 - 21 9. *Que el cantón de Escazú a lo igual que otros cantones, debe ser prioridad en los planes de*
22 *operación de la Fuerza Pública, ya que sufrimos los mismos problemas de seguridad de los*
23 *otros.*
 - 24 10. *Que en defensa de nuestros intereses cantonales y en especial de nuestros munícipes, es que pre-*
25 *sentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.*

26
27 *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 140 Y 169 de la Constitución Polí-*
28 *tica, 11, 13 de la Ley General de Administración Pública, Ley 7410 , se acuerda **PRIMERO:***
29 *Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Publica señor Michael Soto Rojas ,*
30 *mejore en un mediano plazo las condiciones físicas , técnicas y de personal , de la delegación*
31 *de la Fuerza Pública de Escazú. **SEGUNDO:** Instar al director de la Fuerza Pública, señor*
32 *Daniel Calderón Rodríguez , nombre a la brevedad posible personal policial que venga a*
33 *compensar el personal que se destaca en embajadas , misiones diplomáticas y casas de ex*
34 *presidentes situadas en Escazú. **TERCERO:** Instar a la administración Municipal, para que*
35 *valore técnica y financieramente, la posibilidad de establecer un convenio de cooperación*
36 *con la Fuerza Pública de Escazú, donde se les pueda dotar de equipo que les permita tener*
37 *un mejor funcionamiento. Comuníquese este acuerdo al señor Ministro de Seguridad, señor*
38 *director nacional de la Fuerza Pública y señor alcalde de Escazú para lo de su cargo.*
39

40 2- Que de conformidad con lo informado por la señora Vicealcaldesa, existe un Convenio un firmado
41 con el Ministerio de Seguridad Pública en fecha 11 de noviembre 2016 cuyo Objetivo es:

1 “...establecer relaciones de cooperación y coordinación en áreas de interés mutuo, acorde con las
2 competencias y funciones de cada una de las partes, para el fortalecimiento de la seguridad en el
3 cantón de Escazú, en pro de una mejor calidad de vida de sus habitantes.”
4

5 **3-** Que mediante el citado Convenio la Municipalidad se comprometió a facilitar de acuerdo a sus posi-
6 bilidades presupuestarias y de conveniencia, la adquisición y donación de bienes muebles e inmuebles,
7 así como servicios a favor del Ministerio de Seguridad Pública para el mejoramiento integral de sus
8 labores de seguridad y prevención del delito en el cantón de Escazú y para el cumplimiento de los obje-
9 tivos del Convenio; así como que el Ministerio de Seguridad Pública se comprometió a mantener y dar
10 énfasis a la presencia policial en el cantón de Escazú, teniendo en consideración las áreas conflictivas
11 del sector con el propósito de salvaguardar la seguridad que se debe brindar a toda la ciudadanía.
12

13 **4-** Que fue informado por el señor Freddy Montero que, en el marco del citado Convenio, se solicitó al
14 Ministerio de Seguridad Pública, que remita una lista de los insumos que esté necesitando la Delegación
15 Policial destacada en Escazú. De igual manera informó el señor Montero de las gestiones relacionadas
16 con el personal asignado a embajadas, consulados, residencias de expresidentes y otros.
17

18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que el núcleo de la moción presentada por los regidores
20 López y Chacón, tendiente a la suscripción de un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, en
21 aras de mejorar las condiciones de la delegación de la Fuerza Pública en Escazú, y de que se dote de más
22 personal a esa delegación; al respecto ya existe un Convenio suscrito con dicho Ministerio, en el que se
23 atienden los extremos citados en la moción, por lo que la moción carece de interés actual. Dado a lo
24 anterior se recomienda rechazar la moción de los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón,
25 y se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
26

27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 y 170 de la Constitu-
28 ción Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f), 6 y 44 del Código
29 Municipal; y siguiendo la recomendación del Dictamen C-AJ-002-19 de la Comisión de Ambiente, la
30 cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **RECHA-**
31 **ZAR** por innecesaria, la moción de los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón tendiente
32 a instar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, en aras de mejorar las
33 condiciones de la delegación de la Fuerza Pública en Escazú, y de que se dote de más personal a esa
34 delegación.”
35

36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. El regidor Ricardo López
37 Granados no vota.
38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. El regidor Ricardo López
40 Granados no vota.
41

42 **ACUERDO AC-007-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
43 **21, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**

1 Pública; 4 inciso f), 6 y 44 del Código Municipal; y siguiendo la recomendación del Dictamen C-
2 AJ-002-19 de la Comisión de Ambiente, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
3 para motivar este acuerdo, se dispone: **RECHAZAR** por innecesaria, la moción de los regidores
4 Ricardo López Granados y Eduardo Chacón tendiente a instar la suscripción de un convenio con
5 el Ministerio de Seguridad Pública, en aras de mejorar las condiciones de la delegación de la
6 Fuerza Pública en Escazú, y de que se dote de más personal a esa delegación.” **DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CCDRE-002-19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
10 de Escazú, trasladando el acuerdo 279-19 solicitando ampliación del alcance de la auditoría financiera y
11 operativa.
12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 10 de enero e ingresó en la
15 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 149 según Acta 167 del 14 de enero 2019,
16 al cual se le asignó para efectos de trámite el número 07-19-I.

17 **2-** Que mediante dicho oficio el Comité Cantonal de Deportes y Recreación comunica el acuerdo número
18 279-19 cuyo tenor dice:

19 *“ACUERDO 279-19: Con cuatro votos a favor se acuerda solicitar al Concejo Municipal ampliar*
20 *el alcance de la auditoría financiera y operativa al CCDRE desde el 01 de enero del 2016 hasta*
21 *el 31 de diciembre del 2017, con el fin de hacer un periodo completo y obtener la comparabilidad*
22 *de los periodos indicados. Acuerdo firme”*
23

24 **3-** Que ante solicitud de la Junta Directiva del CCDRE al Concejo Municipal, de un presupuesto extra-
25 ordinario para la ejecución de una auditoría financiera y operativa externa que iría del 01 de agosto del
26 2016 al 31 de julio del 2017, realizada mediante Acuerdo 533-17 de Sesión Ordinaria 40, Acta 80 del 01
27 de agosto 2017; el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-196-17 en Sesión Ordinaria 68 según Acta
28 76 del 16 de agosto del 2017, en el que se dispuso:

29 *“(…) SOLICITAR respetuosamente al señor Alcalde Municipal que incluya en las provisiones pre-*
30 *supuestarias, el darle contenido económico a la solicitud del CCDRE, tendiente a la ejecución de*
31 *una auditoría externa que abarque el período comprendido entre el 01 de agosto del 2016 y el 31*
32 *de julio del 2017.(…)”*
33

34 **4-** Que el procedimiento de contratación administrativa se realizó bajo expediente de “Contratación Di-
35 recta N° 2018CD-000193-01 Contratación de un profesional o Despacho autorizado para emitir dictá-
36 menes tanto financieros como operativos que comprendan del 01 de agosto del 2016 al 31 de julio del
37 2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”; y se tramitó con la “Orden de Compra
38 por Bienes y Servicios” número 36493 de fecha 19 de diciembre 2018 a favor de Murillo y asociados
39 S.A., de cédula jurídica 3-101-682300.
40

41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42 Con vista en los Antecedentes, la solicitud contenida en el acuerdo 279-19 de la Junta Directiva del
43 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, esta Comisión de Asuntos Jurídicos tomando

1 en cuenta el Principio de Anualidad Presupuestaria informado en el inciso d) del numeral 5 de la Ley
2 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131; concluye que lo
3 solicitado por el CCDRE es idóneo con dicho Principio, así como con la tutela efectiva de la Hacienda
4 Pública; por lo que recomienda que dicha solicitud sea trasladada a la Administración Municipal para
5 que esta realice las gestiones necesarias tendientes a la ampliación del alcance de la auditoría finan-
6 ciera y operativa al CCDRE, tramitada mediante Contratación Directa N° 2018CD-000193-01, de
7 manera que abarque el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre
8 del 2017, y así poder contar con un periodo completo y obtener la comparabilidad de los periodos
9 indicados. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10

11 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
12 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; inciso d) del numeral 5 de la Ley de la Admi-
13 nistración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131; 17 inciso a) y 95 del Código Muni-
14 cipal; el acuerdo 279-19 de Junta Directiva del CCDRE adoptado en Sesión Ordinaria 21, Acta 22 del 08 de
15 enero 2019; y siguiendo la recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-002-19 de la Comisión de Asun-
16 tos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
17 dispone: **SOLICITAR** respetuosamente al señor Alcalde Municipal que instruya las gestiones necesarias
18 tendientes a la ampliación del alcance de la auditoría financiera y operativa al CCDRE, tramitada mediante
19 Contratación Directa N° 2018CD-000193-01, de manera que dicha auditoría abarque el periodo compren-
20 dido desde el 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, y así poder contar con un periodo
21 completo y obtener la comparabilidad de los periodos completos. Notifíquese este acuerdo a la Junta Direc-
22 tiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y asimismo al señor Alcalde Municipal en
23 su despacho, para lo de su cargo.”

24

25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26

27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
28 dad.

29

30 **ACUERDO AC-008-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
31 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; inciso d)
32 del numeral 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°
33 8131; 17 inciso a) y 95 del Código Municipal; el acuerdo 279-19 de Junta Directiva del CCDRE adop-
34 tado en Sesión Ordinaria 21, Acta 22 del 08 de enero 2019; y siguiendo la recomendación contenida
35 en el Dictamen C-AJ-002-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la
36 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **SOLICITAR** respetuosamente al se-
37 ñor Alcalde Municipal que instruya las gestiones necesarias tendientes a la ampliación del alcance de
38 la auditoría financiera y operativa al CCDRE, tramitada mediante Contratación Directa N° 2018CD-
39 000193-01, de manera que dicha auditoría abarque el periodo comprendido desde el 01 de enero del
40 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, y así poder contar con un periodo completo y obtener la com-
41 parabilidad de los periodos completos. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Can-
42 tonal de Deportes y Recreación de Escazú, y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
43 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
2 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
3 MISIÓN.

4
5 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

6
7 La Presidente Municipal indica que; en aproximadamente quince días se presentará en una sesión de este
8 Concejo Municipal, una rendición de cuentas de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Re-
9 creación de Escazú, vendrán a exponer que se ha hecho y que no se ha hecho hasta el momento; lo que
10 habría que ver es si amerita o no, que se haga en una sesión extraordinaria.

11
12 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

13
14 El regidor Ricardo López externa que; se ve en la obligación de mencionar dos oficios que entraron a la
15 correspondencia, de la Contraloría General de la República, en relación con un caso que se está investi-
16 gando, en la sesión anterior le preguntó a la Presidente Municipal si había que darle una respuesta a la
17 Contraloría en relación a lo que ellos mencionaban, pero ella le indicó que el documento era informativo
18 y que básicamente era que había que poner atención a ciertos puntos que la Contraloría indicaba, le llama
19 poderosamente la atención que el día de hoy ingresó en la correspondencia un nuevo oficio de la Con-
20 traloría General de la República y hace consultas en relación con ese oficio que la Contraloría General
21 había enviado el veintiuno de diciembre de este año; tiene entendido que tanto la Administración Muni-
22 cipal como el Concejo Municipal dieron respuesta a la Contraloría según la competencia de cada uno,
23 pero sí desea que conste en actas que ese tema se vio acá y hace un llamado a todos para dar seguimiento
24 a la correspondencia porque entra información de suma importancia, si un regidor de oposición dice algo
25 no hay que creer, hay que investigar para saber si es cierto o no lo que dice, para sacar un criterio objetivo
26 de los temas que se ven en este Concejo Municipal.

27
28 El Alcalde Municipal indica que; el Concejo Municipal no necesita que le hagan esas recomendaciones,
29 porque ha actuado con toda la seriedad del mundo, sí leyeron el documento, sí lo analizaron, en el primer
30 documento la Contraloría General no pide que se le dé una respuesta, luego; ingresa otro documento que
31 parece redactado por otra persona, totalmente diferente a la que está haciendo el estudio, donde solicita
32 que se le envíe la información que ya fue solicitada, es extraño pero de igual manera se le envió la
33 información y se les da todas las explicaciones del caso, por lo que no cree que este Concejo Municipal
34 esté tomando con seriedad los documentos que ingresan de correspondencia.

35
36 La Presidente Municipal explica que; hay un primer oficio de la Contraloría General de la República
37 donde se hacen sugerencias para formalizar un supuesto negocio jurídico que se va a hacer, hay un se-
38 gundo documento donde sencillamente preguntan cuándo se conoció ese documento, pero ya se le dio
39 respuesta a los dos, uno de ellos no era de respuesta, eran sugerencias, que por cierto es muy buena,
40 porque es hacer un avalúo de las propiedades y la verdad no se había hecho, si se hace la Municipalidad
41 saldrá muy beneficiada.

42
43

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos.

2

3

4

5

6

7

8

Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

9

10

11 ***hecho por: kmpo***